



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 797**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 20SE/2019** del Área de Contratación relativo **Primera prórroga del contrato de servicios de arbitraje del Programa “Juegos Deportivos Municipales” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (Lotes 1, 2 y 3)**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de servicios de arbitraje del Programa “Juegos Deportivos Municipales” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el día siguiente del 15 de julio de 2022 hasta el 15 de julio de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279927 denominada "Arbitrajes en Programas Deportivos" del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Lote 1 BALONCESTO	
AÑO	IMPORTE
2022	18.958,40 €
2023	36.787,31€

Lote 2 FUTBOL SALA	
AÑO	IMPORTE
2022	15.510,40 €
2023	34.215,93 €

Lote 3 VOLEIBOL	
AÑO	IMPORTE
2022	1.741,40 €
2023	2.358,24 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

